

3. Otras disposiciones

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, del Defensor del Menor de Andalucía, por la que se convoca la quinta edición del Premio Anual «Defensor del Menor de Andalucía» correspondiente al año 2012.

Desde que la Institución del Defensor del Menor de Andalucía comenzara su andadura, ha venido desarrollando diversas actuaciones que han tenido como propósito el fomento y divulgación de los derechos de las personas menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma, todo ello conforme a las funciones y competencias que le atribuye la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor.

En este contexto, la Institución acordó en el año 2008 crear el Premio del «Defensor del Menor de Andalucía». Una actividad nacida con el objetivo de promover, a través de la técnica de un concurso, la difusión y el conocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia entre los niños y niñas que residen en Andalucía, y también fomentar entre éstos las conductas solidarias y de respeto hacia los demás. Se trata de contribuir a que niños y niñas puedan estar plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y recibir educación en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, tal como proclama la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

El Premio del Defensor del Menor de Andalucía tiene una periodicidad anual, habiéndose celebrado desde su nacimiento cuatro ediciones. El balance de esta actividad ha sido altamente positivo, pudiendo comprobar las bondades de esta acción conforme a los fines previstos.

Por todo ello, la Institución ha acordado convocar la quinta edición de este evento, que se desarrollará en colaboración con UNICEF Comité Andalucía, dirigido al alumnado de todos los centros docentes de Andalucía que cursan sus estudios en las etapas de primaria, secundaria o formación básica de carácter obligatoria para quienes se encuentren escolarizados en centros específicos de educación especial.

El concurso presenta dos modalidades. Así, el alumnado que curse las Enseñanzas de Primaria podrá plasmar su visión de un determinado derecho a través de un dibujo, mientras que el alumnado que cursa las Enseñanzas de Secundaria, con el mismo propósito, podrá utilizar un video de un minuto de duración. El alumnado de los Centros de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a sus posibilidades.

Tras las oportunas deliberaciones por el Jurado constituido al efecto, se procederá al acto de la entrega de Premios a las personas ganadoras, evento que se desarrollará en fechas próximas a la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

Sobre la base de lo señalado, en virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía, dispongo lo siguiente:

Artículo único.

Se convoca la quinta edición del Premio «Defensor del Menor de Andalucía» para el año 2012 que se regirá por las bases que se hacen públicas en el Anexo de esta Resolución.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA QUINTA EDICIÓN DEL PREMIO «DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA» CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

Primera.

1. Podrán presentarse a esta convocatoria los centros escolares sostenidos con fondos públicos o privados de Andalucía que impartan Enseñanzas de Primaria y/o Secundaria así como los Centros específicos de educación especial que impartan Formación básica de carácter obligatoria.

2. Para el alumnado de Enseñanza Primaria el concurso consistirá en la realización de un dibujo sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3. Para el alumnado que curse las Enseñanzas de Educación Secundaria obligatoria el objeto del concurso será un video de un minuto de duración, que versará sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Cada centro, con carácter previo a su presentación, hará una selección entre su alumnado de aquellos trabajos que les representará para formar parte del Concurso, pudiendo presentar un máximo de tres trabajos elaborados por cada una de las etapas educativas que imparta.

Segunda.

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la Dirección del centro escolar accediendo a la página web de la Institución «defensordelmenor-and.es» o a la página del concurso «asiveomisderechos.es», y cumplimentando la correspondiente hoja de inscripción.

2. En la modalidad de Educación Primaria los trabajos se presentarán con las siguientes características técnicas: A4 escaneado a 72 p.p. de resolución, en RGB y tamaño máximo de 1 mega. Formatos: JPG o PNG.

3. En la modalidad de Educación Secundaria los trabajos se presentarán con las siguientes características técnicas:

- Duración máxima: 1 minuto.
- Tamaño de archivo máximo: 4 megas.
- Resolución: Se recomienda 640 x 360 (16:9) o 480 x 360 (4:30).
- Formatos aceptados: MPEG-2, MPEG-4, MOV, WMV.

4. Los Centros específicos de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a las posibilidades del alumnado.

5. Los trabajos se presentarán accediendo a la web oficial del concurso, siguiendo las instrucciones que para su descarga existen en la misma.

6. En el trabajo deberá especificarse el nombre del centro escolar, la modalidad en la que se participa, el alumno o alumna autor del trabajo, su edad, el curso al que pertenece y el derecho que representa.

7. El plazo de inscripción y entrega de trabajos comenzará el 20 de septiembre y finalizará el 9 de noviembre de 2012.

8. Los trabajos presentados se publicarán en la web del Defensor del Menor de Andalucía.

Tercera.

El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Defensor del Menor de Andalucía.

- Vocales:

- La Adjunta al Defensor del Menor de Andalucía.
- Quien ostente la presidencia del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- El director o directora de la Dirección General de Personas Menores, Infancia y Familias de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
- El director o directora de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.
- Dos miembros del Consejo de Participación de Menores «e-Foro de Menores» del Defensor del Menor de Andalucía.
- Una persona representante de una ONG o asociación que trabaje en el campo de la infancia y la adolescencia, designada por el Defensor del Menor.
- Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de menores, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.
- Una persona profesional del mundo de las artes y las ciencias, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.

- Secretario: Actuará como Secretaria la Asesora del Área de Menores y Educación del Defensor del Pueblo Andaluz.

Cuarta.

1. El jurado se reunirá y emitirá su fallo el 12 de noviembre de 2012, comunicando a los ganadores su decisión el día 13 del mismo mes.

2. La entrega del Premio se realizará en un acto convocado al efecto en las fechas próximas a la celebración del Día de la Infancia que oportunamente se anunciará.

3. Los premios se otorgarán a los centros escolares seleccionados y al alumnado autor del trabajo, por cada una de las dos modalidades.

Quinta.

Los premios, que no serán en metálico, consistirán en un lote de libros infantiles y juveniles en lengua inglesa, valorado en 1.000 euros, para el centro escolar. Por su parte, el alumno o alumna autor del trabajo recibirá una Tablet PC con conexión wifi.

Sexta.

1. El fallo del Jurado es inapelable.
2. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria.
3. Todos los centros escolares que formen parte del concurso recibirán un certificado del Defensor del Menor de Andalucía acreditativo de su participación.
4. Finalizado el concurso, los trabajos recibidos por correo postal serán devueltos a los participantes.
5. Los trabajos recibidos podrán permanecer publicados en la web de la Institución del Defensor del Menor de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Defensor del Menor de Andalucía, José Chamizo de la Rubia.